

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 26/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2017 00169	Abreviado	GABRIEL ANGEL LAZARO LOZANO	HEREDERSO INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO ROLON RINCON	Auto decide recurso CONFIRMAR la providencia recurrida, por lo motivado. Remítase nuevamente el expediente al superior, para lo de su competencia.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2020 00230	Ejecutivo Singular	OMAR ALEXANDER HIDALGO RODRIGUEZ	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA	Auto decide recurso No revocar el auto recurrido, por lo motivado. Aclarar el inciso segundo del auto recurrido, en el sentido que se ordena la devolución de los dineros que excedan la medida cautelar decretada por este despacho. No acceder a la suspensión del proceso por lo motivado.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2021 00242	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JAIME FERNANDO - ILLIDGE DANIES	Auto aprueba liquidación Surtido por secretaria el traslado de la liquidación presentada por la parte demandante en este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO POPULAR contra JAIME FERNANDO ILLIDGE DANIES, no habiendo sido objetada y estando ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00228	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS MANUEL CELIS MEJIA	Auto resuelve sustitución poder Así entonces, es pertinente ACEPTAR LA SUSTITUCION del poder allegada por el apoderado actuante de la parte demandante y en consecuencia se RECONOCE PERSONERIA JURIDICA a la Dra. ENGIE YANINE MITCHEU DE LA CRUZ como mandataria judicialsustituto de la parte demandante en los términos del poder conferido. ORDENESE a secretaria la remisión del enlace para acceder al expediente electrónico a la nueva apoderada.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00305	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	HERNAN EDUARDO OLARTE CORREA	Auto de Trámite En razón, que la parte demandante allega escrito de sustitución de poder observando en su texto que, aunque señala el presente radicado no corresponde el demandado citado para esta acción ejecutiva. Además, se le informa que, por auto de fecha 8 de septiembre del 2023 este Despacho se declaró sin competencia para conocer del presente trámite y fue remitida a la oficina de apoyo judicial de la ciudad de Florida Blanca -Santander, por tanto, en este Juzgado ya no se tramita la acción ejecutiva de la referencia.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00136	Tutelas	JOAQUIN DUARTE MUÑOZ	SUPERNOTARIADO Y REGISTRO	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. HECHO SUPERADO	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	MARIA CAMILA BELEN VELANDIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo	25/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2024 00153	Liquidacion Obligatoria	DEXI YOLIMA CAICEDO PLATA	ACREEDORES VARIOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda, previo estudio acerca de su admisión, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. CONCEDER el término de diez (10) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. Téngase al Dr. CAMILO ANDRES BAYONA MALDONADO, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.	25/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00155	Tutelas	EDELBERTO JAVIER TRIANA SERRANO	BANCO DE BOGOTA	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	25/04/2024	1
54001 40 03 005 2024 00228	Tutelas	PAULA KATHERINE PARADA ALBARRACIN	JOSE ROLANDO ROSAS SEPULVEDA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	25/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO